



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 10 de junio de 2014.

Número 69

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2554.- Expediente Civil Número 00016/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 2791.- Expediente Número 00273/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2555.- Expediente 0972/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2792.- Expediente Número 1150/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2556.- Expediente 463/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2793.- Expediente Número 00485/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2693.- Expediente Número 84/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2917.- Expediente Número 00174/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2775.- Expediente Número 00737/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2918.- Expediente Número 837/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 2776.- Expediente Número 01307/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2919.- Expediente Número 00663/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 2777.- Expediente Número 152/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2920.- Expediente Número 1274/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2778.- Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2921.- Expediente Número 680/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2779.- Expediente Número 1210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2922.- Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2780.- Expediente Número 01191/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2923.- Expediente Número 00673/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2781.- Expediente Número 00049/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 2924.- Expediente Número 02425/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2782.- Expediente Número 268/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 2925.- Expediente Número 00920/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2783.- Expediente Número 1771/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 2926.- Expediente Número 00729/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2784.- Expediente Número 00187/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2927.- Expediente Número 00533/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2785.- Expediente Número 00645/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2928.- Expediente 00254/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2786.- Expediente Número 1120/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 2929.- Expediente Número 1078/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2787.- Expediente Número 994/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2930.- Expediente Número 01112/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2788.- Expediente Número 620/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2931.- Expediente Número 00693/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2789.- Expediente Número 365/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2932.- Expediente Número 00391/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17
EDICTO 2790.- Expediente Número 00252/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2933.- Expediente Número 00600/2014, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2934.- Expediente Número 342/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 2963.- Expediente Número 01055/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva	24
EDICTO 2935.- Expediente Número 00656/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 2964.- Expediente Número 414/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 2936.- Expediente Número 00382/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 2965.- Expediente Número 698/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva.	25
EDICTO 2937.- Expediente Número 00027/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 2966.- Expediente Civil Número 00017/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	25
EDICTO 2938.- Expediente Número 00514/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 2967.- Expediente Civil Número 00186/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	26
EDICTO 2939.- Expediente Número 00084/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 2557.- Estado de Resultados y Posición Financiera de GLOBAL SPILL SOLUTION S.A. DE C.V.	27
EDICTO 2940.- Expediente Número 00330/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 2558.- Balance General de Dama Moda S.A. de C.V.	28
EDICTO 2941.- Expediente Número 00500/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 2942.- Expediente Número 159/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 2943.- Expediente Número 00227/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 2944.- Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 2945.- Expediente Número 582/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 2946.- Expediente Número 00533/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 2947.- Expediente Número 00380/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 2948.- Expediente Número 00572/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 2949.- Expediente Número 00473/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 2950.- Expediente Número 00402/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 2951.- Expediente Número 00537/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 2952.- Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 2953.- Expediente Número 00412/2014, Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 2954.- Expediente Número 00088/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 2955.- Expediente Número 0482/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 2956.- Expediente Número 01406/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 2957.- Expediente Número 00216/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22		
EDICTO 2958.- Expediente Número 00309/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación.	22		
EDICTO 2959.- Expediente Número 00120/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 2960.- Expediente Número 00005/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 2961.- Expediente Número 00046/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 2962.- Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00016/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por C. MARGARITA RAMOS DE LEÓN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble urbano, con superficie de 434.30 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 43.00 metros, con Juan Ramos Villalobos; AL SUR, en 43.00 metros, con Ma. Manuela Mendoza Vázquez; AL ESTE, en 10.10 metros, con Tereso Cervantes Dimas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2554.- Mayo 20, 29 y Junio 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, procede a llevar a cabo la publicación del presente edicto, en cumplimiento al auto de fecha (01) uno de noviembre de dos mil trece, dictado en el Expediente 0972/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por RAFAEL CASTILLO GUTIÉRREZ, apoderado de la Asociación Civil Organización de Jubilados Petroleros Mexicanos de Altamira, A.C.

En Altamira, Tamaulipas, uno del mes de noviembre del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. Rafael Castillo Gutiérrez, apoderado de la Asociación Civil Organización de Jubilados Petroleros de Altamira Sección 13, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar que se encuentra en posesión del inmueble ubicado en Boulevard Allende número 1302, entre Acceso A Campo Tamaulipas y Boulevard José Romero García, frente a la colonia Altamira, en ciudad Altamira, Tamaulipas, así como la inexistencia ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, de que el inmueble no se encuentra registrado a nombre de persona alguna.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Previo a señalar fecha y hora para la testimonial que ofrece el actor, deberá exhibir en el expediente interrogatorio y copia del mismo.- Se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Se ordena también citar a los colindantes, a quienes deberá correrseles traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos

de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga, para lo cual el actor deberá proporcionar nombres y domicilios.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono a la Licenciada Rocio Ahumada Puga y por autorizados para tener acceso al expediente, oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona en el punto petitorio quinto de su libelo de cuenta. Como su domicilio para oír y recibir notificaciones el que se proporciona.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO COMPLEMENTARIO:

En Altamira, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado al C. Rafael Castillo Gutiérrez, actor dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa, y vista el contexto de su solicitud se le tiene devolviendo el edicto que se le expidiera en autos, y se ordena como así lo manifiesta expedir de nueva cuenta teniéndose como razón social de la moral a la que representa la de Organización de Jubilados Petroleros Mexicanos de Altamira, A.C.- Así mismo, se ordena girar oficio al C. Jefe de la Oficina Fiscal en el Estado, en ciudad Altamira, Tamaulipas, a fin de que proceda a la publicación del edicto que se expida en autos.- Por cuanto hace a lo demás que refiere el ocurso, se le dice que deberá estarse a lo ordenado en auto de radicación.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108, 866 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente: 00972/2013.- Firmas ilegibles. Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación

El presente edicto será publicado en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de diciembre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2555.- Mayo 20, 29 y Junio 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir Dominio de Inmueble, bajo el Expediente 463/2013, promovidas por LEONEL SOLÍS RODRÍGUEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble consistentes en: Lote Rústico de Agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, que se ubica en brecha 120 kilómetro 32, de la cuadrícula del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,000.00 metros con Rogelio Carrizales; AL SUR en 1,000.00 metros con Inés Palomares; AL ORIENTE en 200.00 metros con Esiquio Caballero; y AL PONIENTE en 200.00 metros con la familia González; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad; debiéndose publicar en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 07 de febrero del 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CESAR MARIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.

2556.- Mayo 20, 29 y Junio 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del presente año (08 de mayo del 2014), radicó el Expediente Número 84/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de NATIVIDAD QUINTANILLA MORA, denunciado por el C. FERNANDO QUINTANILLA JARAMILLIO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a doce de mayo del dos mil catorce.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2693.- Mayo 27 y Junio 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00737/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal, y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Carrizales Sánchez, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, ANTES METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de la C. YESHICA JANETH PEÑA ELIZONDO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 54, Manzana 18, ubicada en calle Alcatraces, número 541, del Fraccionamiento "Villa Florida Sección A" Habitacional, esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 55.00 m2 (cincuenta y cinco metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE.- en 6.00 ML (seis metros lineales), con calle Alcatraces, AL SUR.- en 6.00 ML (seis metros lineales), con lote 13, AL ORIENTE.- en 17.00 ML (diecisiete metros lineales) con lote 53.- AL PONIENTE.- en 17.00 ML (diecisiete metros lineales), con lote 54. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos En la Sección, Primera, número 13158 Legajo 2-264 de fecha 14 de noviembre de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 150365, del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2775.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01307/2012, promovido por el Lic. Miguel Ángel Carrizales Sánchez, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, ANTES METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de los C.C. RUBÉN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y AURORA BARRIENTOS TREVIÑO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 25, de la manzana 7, ubicada en Privada Escandón, número 1140, de la colonia Longoria de esta ciudad, compuesto por una superficie de 138.182 m2 (ciento treinta y ocho metros ciento ochenta y dos milímetros cuadrados), incluyendo una construcción de 108.00 m2 (ciento

ocho metros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.99 M.L. con lote 24; AL SUR: en 19.99 M.L. con propiedad de Raquel Leal de Méndez; AL ESTE: en 7.19 M.L., con calle Río Álamo; AL OESTE: en 7.37 M.L. con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5707, legajo 2-115, de fecha 23 de agosto del 2002, del municipio de Reynosa Tamaulipas; Actualmente Finca Número 133570 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de as interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2776.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 152/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RAFAELA MORALES SOTO, en contra de PABLO CORTINA NARVÁEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con la respectiva rebaja del 20% el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado lote 17, manzana 15, del Fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad, con una superficie de 127.50 metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 7.50 metros con lote número 54; AL SUR: en 7.50 metros con calle Candelario Garza, AL ORIENTE: en 17 mm metros con lote 18 y AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote 16, inmueble a nombre de Bertha Alicia Cortina Narváez, inscrita en Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 461, Legajo 4010, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha uno de febrero de 2001: con un valor pericial de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente

remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día 11 (ONCE) DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE A LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2777.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 707/2003, promovido por la empresa CONNER INDUSTRIES INC., en contra del C. GERARDO GARZA CORDOVA, el Titular del Juzgado C. Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, al C. GERARDO GARZA CORDOVA, consistente en:

Terreno urbano con una superficie de 441.23 mts 2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 27.10 M.L. con lote 10; AL SUR: en 20.60 con Avenida Felipe León, (hoy Miguel Alemán) AL ESTE: en 18.50 ML con calle Tata Nacho y AL OESTE en 18.50 ML con Avenida Celestino Gasca de la colonia Narcizo Mendoza en esta ciudad.

Por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en un periódico de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble. se fijó en la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, menos la rebaja del 10% diez por ciento por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2778.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente Número 1210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ TORRES en contra de la C. SARA CINTORA PRIETO, por auto de fecha 9 nueve de mayo del año 2014 dos mil catorce en el cual ordena sacar en remate en segunda almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en:

La C. Secretaria de Acuerdos, siendo las 09:30 horas del (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014) doy cuenta al Titular del Juzgado con el escrito

presentado por MARCO CONTRERAS a las 13.53 horas del día 8 del presente mes y año, suscrito por JOAQUÍN HERNÁNDEZ TORRES, atento a lo establecido por los artículos 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,, en relación con el diverso 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy Fe.- En Altamira, Tamaulipas, (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- VISTO la cuenta que antecede, y como lo solicita el compareciente, se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Emiliano Zapata, número 505, fracción del lote 58, manzana 22. de la colonia José López Portillo, Código Postal 89338 de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10:00 metros con lote 57; AL SUR, en 10:00 metros con fracción del lote 58; AL ESTE, en 11.00 metros con lote 54; y AL OESTE en 11.00 metros con calle Emiliano Zapata; con los siguientes datos de registro, Finca Número 2377, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 110.00 metros cuadrados, pero con una rebaja del 20% veinte por ciento del valor de la tasación, debiéndose convocar a postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y en los estrados de este juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien, que lo fue de \$583,855.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.).- Se destaca que parís tomar parte en la subasta, deberán los postores previamente depositar en el Banco de México, o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado del lugar, y a disposición del Juez, el (20%) veinte por ciento del valor que sirva de base al remate del bien, y presentaran al efecto al Juez aludido el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura respectiva, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- Estos certificados se devolverán a sus respectivos presentantes con la orden de pago inmediatamente después del remate, excepto del que corresponda al mejor pastor, en quien se haya fincado aquel, el cual se conservara en depósito del propio Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 108, 701-IV, 702-I, IV, 704, del Código Adjetivo en consulta, lo acordó y firma el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Se expide el presente edicto para su publicación por de edictos por DOS VECES en de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de Este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por dichos peritos designados en autos, pero con una rebaja del 20% veinte por ciento del valor de la tasación.- Es dado a los 13 trece días del mes de mayo del 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar,, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2779.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01191/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO RODOLFO GABRIEL IBARRA LEYVA y continuado por JOSÉ DE LA PAZ GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de JESÚS ESPARZA GONZÁLEZ Y ADRIANA BETANCOURT GODÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Circuito Fernanda número 122 "A", del Conjunto Habitacional Fernanda 2-A, cuya superficie de terreno es de 92.02 m2 y una superficie de construcción de 70.63 m2, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6.92 metros con calle Circuito Fernanda; AL SUR: en 5.35 metros con propiedad particular; AL ESTE: en 5.00 metros con vivienda 122 "B" 8.05 metros con muro medianero de la vivienda 122 "B" y 1.95 metros con la vivienda 122 "B", y AL OESTE: en 15.00 metros, con calle Circuito Fernanda Sur, identificándose actualmente como Finca 38584 del municipio de Tampico, Tamaulipas, cuya garantía se encuentra registrada en la Sección II, Número 39079, Legajo 782, de fecha 08 de abril de 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 14 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2780.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00049/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LEONOR DEL ÁNGEL GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Pegaso número 122, del Conjunto Habitacional Hacienda los Laureles, Polonia Reservas Territoriales, descrito como lote 26, manzana 129, superficie de 126 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros con lote 5; AL SUR, 7.00 metros con calle Pegaso; AL ESTE, 18.00 metros con lote 25; y AL OESTE: 18.00 metros con lote 27, y valuado por los peritos en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate.- El precio que servirá de base para el remate de segunda almoneda, es la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), resultado del descuento del veinte por ciento (20%) del precio que sirvió de base para la primera almoneda; poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta como postores debiendo depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2781.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 26812012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LUIS ALBERTO ALAMILLA SOTRES Y PATRICIA IVETT PALOMARES MONTOYA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble marcado con el número (21) veintiuno de la calle Andador Leopoldo Ramos Jr. Ortega Oriente del Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez identificado como lote número (19) diecinueve de la manzana número (6) seis, de esta ciudad el cual tiene una superficie total de (180.00 m2) ciento ochenta metros y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (22.50) veintidós metros punto cincuenta centímetros con lote 2b; AL SUR: (22.50) veintidós metros punto cincuenta centímetros con lote 18; AL ESTE: (8.00) ocho metros con calle 6 ahora Andador Leopoldo Ramos Jr. Ortega Oriente; y AL OESTE: (8.00) ocho metros con lote número 6.- Inmueble al cual le corresponde la Clave Catastral Número 26-01-22-60, -019. y valuado por los peritos en la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2782.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1771/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Luis Flores Balboa, en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de la UNIÓN DE CRÉDITO DE REYNOSA S.A., en contra de los C.C. VIRGINIA QUINTANILLA ESPINOSA Y MARIO ANDRÉS RAMÍREZ KU, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en este proceso, consistente en:

Casa ubicada lote 22, manzana 131, de la calle Sierra Tarahumara número 116, del Fraccionamiento la Fuentes, Sección Lomas, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Sierra Tarahumara, AL SUR: en 7.50 M.L. con lote 10, AL ORIENTE: en 20.00 metros con lote 21 y AL PONIENTE: 20.00 M.L. con lote 22-A inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Finca Número 88410, Referencia Catastral: 31-01-14-185-034, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$682,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2783.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00187/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ EDGAR VARGAS BADILLO

Y VERÓNICA SERNA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en fracción 5, lote 13, manzana 146, de la Zona 24, del Ex Ejido Laguna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 120.04 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 15.50 metros, con fracción 6 del mismo lote, AL SURESTE: en 15.80, con fracción 4 del mismo lote, AL NORESTE: en 7.67 metros con lote 12, AL SUROESTE: 7.67 metros con lote 14.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N° 32964, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial: \$ 331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/1100 M.N.), con rebaja del 20 % (veinte por ciento).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 25 de abril de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2784.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00645/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la licenciada María del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JESÚS HERIBERTO GARCÍA BAUTISTA Y ANA BLANCA ORTEGA PIÑEYRO, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Calle Neptuno # 201, departamento 1, Planta Baja, colonia Anáhuac, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 107.27 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en cuatro tramos, el primero de 4.90 metros con el área de su propia cochera, el segundo de 4.05 metros con cubo de escalera, el tercero de 3.00 metros y 3.90 metros con los totes 8 y 9; AL SUR en tres tramos de 5.95 metros con el lote 7, el segundo de 6.45 metros y el último de 2.90 metros con patio de servicio del propio departamento; AL ORIENTE en tres tramos, el primero de 4.65 metros con los totes 16, 17 y 18, el segundo de 3.85 metros con su patio de servicio y el último de 0.85 metros con su patio de servicio; AL PONIENTE en tres tramos, el primero de 3.90 metros con la calle Neptuno, el segundo de 3.20 metros con parte de estacionamiento del departamento 2 y con su propia cochera y el último de 2.25 metros con cubo de escalera.- Valor comercial del inmueble a rematar, lo es la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3361, Legajo 6-068, del municipio de

Tampico, Tamaulipas, de fecha 22 de mayo de 2001, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, previniéndose al actor que las publicaciones las exhiba con tres días de anticipación a la audiencia, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no hecha la publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Fijándose como fecha para la celebración de la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el día DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 30 de abril de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2785.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 1120/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. SANDRA LETICIA MORALES COMPEAN Y RENE DEL ÁNGEL VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: lote 9 manzana 45, ubicado en la calle Paseo Noche Buena Número 1916, del Fraccionamiento Alejandro Briones del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 160.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros, con calle Paseo Noche Buena; AL SUR: en 8.00 metros con lote 40; AL ESTE: en 20.00 metros con lote 10; y AL OESTE: en 20.00 metros con lote 8, siendo postura legal la cantidad \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el periódico oficial del estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2786.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha catorce de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 994/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MANUEL SANTIBÁÑEZ WILFRIDO, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15-F, manzana 47, calle Villarreal, número 376-F, ubicado en el Fraccionamiento Reynosa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 101.60 m2 de terreno y un área común de 23.76 m2 y una área común privativa de 13.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 ML, con lote 15-G; AL SUR: en 16.00 ML, con lote 15-E; AL ESTE: en 6.35 ML, con lote 16; AL OESTE: en 6.35 ML, con área común; Área común 23.76 ML- Área común privativa 13.75 ML, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4494, Legajo 2-090, de fecha 21 de marzo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152274, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote 15-F, manzana 47, calle Villarreal, número 376-F, ubicado en el Fraccionamiento Reynosa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 101.60 m2 de terreno y un área común de 23.76 m2 y una área común privativa de 13.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 ML, con lote 15-G; AL SUR: en 16.00 ml., con lote 15-E; AL ESTE: en 6.35 ml., con lote 16; AL OESTE: en 6.35 ml., con área común; Área común 23.76 ML- Área común privativa 13.75 ml., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4494, Legajo 2-090, de fecha 21 de marzo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152274, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de as interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2787.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de mayo del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 620/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. JUAN ZÚÑIGA VILLANUEVA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Cerrada Laguna de Santiaguillo número doscientos diez D, vivienda d, de la manzana 8, del Conjunto Habitacional Laguna Florida en ciudad Altamira Tamaulipas, consta de un área total construida de 40.88 m2 correspondiéndole un indiviso de 1.5625% sobre el área común con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.90 metros con vivienda 212 C del mismo condominio compartiendo con esta el uro que las divide, al este en 5.975 con vacío que da al condominio 4 de la misma manzana, AL SUR en 6.90 metros con vivienda 210 c del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide, AL OESTE en 5.975 metros con vacía que da al área común del mismo condominio, arriba con losa de azotea, abajo con vivienda 210 B.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Finca Número 29639 del municipio de Altamira Tamaulipas de fecha 21 de mayo del 2010.- Valor comercial \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de mayo del 2014.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2788.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 365/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Eduardo Ocampo Cortez y continuado por la Licenciada Yessica Ivonne López Sánchez en su carácter de apoderada

del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUZMÁN ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en modulo doscientos veintinueve "A" ubicado en Privada de Acceso a la calle Circuito Los Encinos del Conjunto Habitacional Los Encinos "A" de Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 86.55 m2 (ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados) y de construcción de 69.84 m2 (sesenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. en 7.65 mts con Canal Pluvial, AL SUR, en 6.85 mts con muro medianero de la vivienda 229 "B" y en 1.30 metros mts con área privativa de la propia vivienda, AL ESTE: en 3.15 mts y 1.425 mts con área privativa que da con privada de acceso a la propia vivienda, AL OESTE. en 4.575 mts. con área privativa de la propia vivienda, esta vivienda cuenta con un área privativa ubicada al frente con superficie de 26.70 m2 (veintiséis metros cuadrados setenta decímetros cuadrados) y un área privativa ubicada en la parte trasera con superficie de 12.59 m2 (doce metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 127971, Legajo 2560, de fecha 05 de noviembre de 1996 de Tampico, Tamaulipas.- Actualmente Finca 38908 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veinticinco días del mes de abril del 2014.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2789.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha catorce de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00252/2012, promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GASTÓN ACOSTA SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote veintidós, número 342, de la calle Valle el Dorado, de la manzana 18 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá del municipio de Reynosa Tamaulipas, con superficie de construcción de 56.81 m2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetro cuadrado) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con límite del Fraccionamiento; AL SUR: en 6.00

metros lineales con calle Valle Dorado; AL ESTE: En 17:00 metros lineales, con lote 23; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote veintiuno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 337, Legajo 2-007, de fecha 12 de enero del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151729 de fecha 10 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de as interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2790.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00273/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO MALPICA RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Colonet, número 166, lote 37, manzana 32 del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 152538, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento valor que sirvió de base para el presente

remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2791.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1150/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con el mismo carácter en contra del C. TOMASA ESCANDÓN CAMPOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cerrada Abedul número 633 de la vivienda 37 condominio 10, manzana 2, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira" C.P. 89603 del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de la C. TOMASA ESCANDÓN CAMPOS, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de tipo interés social índice de saturación en la zona 90% población: alta, contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano vías de comunicación de importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto en mal estado; red de telefonía aérea recolección de derechos sólidos (basura), transporte urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.08 m con vivienda 38 del mismo condominio; AL ESTE: en 4.35 m con condominio 14 de la misma manzana; AL SUR: en 11.08 m con condominio 9 y área común del mismo condominio; y AL OESTE: en 4.35 m con área común del mismo condominio la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 7,798, Legajo 6-156 de fecha (14) catorce de septiembre del año (2004) dos mil cuatro.- Con un valor comercial de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser

sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y así como por escrito en sobre cerrado su postura al mismo.- DOY FE.

Altamira, Tam., 06 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2792.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00485/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA, en contra de los C.C. RAÚL BALDERAS BARUCH Y NANCY ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 33, manzana 15 de la calle Retorno Dinamarca, número 108, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: 136144, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,466.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2793.- Junio 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00174/2013, promovido por el Lic. Gerónimo Valdez López, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. MARÍA CECILIA CORONADO JUÁREZ, NATHANAEL CHÁVEZ MARTÍNEZ el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 1 manzana 3, ubicado en calle Circuito Hacienda Chihuahua, con el número oficial 164, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, la cual tiene una superficie de construcción de 80.16 m² (ochenta punto dieciséis metros cuadrados), sobre una superficie de terreno de 105.00 m² (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L., con área de reserva; AL SUR: en 7.00 M.L., con calle Circuito Hacienda Chihuahua; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 2; AL OESTE: en 15.00 M.L., con calle Circuito Hacienda Chihuahua, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 26034, Legajo 2-521, de fecha 11/12/2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 10052 de fecha 11 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$714,000.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2917.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 837/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA representado por el Lic. José Ernesto

Balderas Alvarado, en contra de LAURA NELLY CÓRDOVA URBINA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- La casa-habitación ubicada en lote 2., manzana 4, del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad, con superficie de 122.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros con lote 3; AL SUR en 17.50 metros con lote número 1; AL ESTE en 7.00 metros con área de donación 1; AL OESTE en 7.00 metros con calle Fuente Esmeralda inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección 1 Número 34, Legajo 4043, municipio de Victoria, Tamaulipas, del año 7, con un valor comercial de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00), DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2918.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00663/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DEBORAH RUBY MADRIZ PEDRAZA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. DEBORAH RUBY MADRIZ PEDRAZA el que se identifica como: terreno urbano, y construcción localizado en calle Mar de Cortez número 651 condominio 1, lote 100 manzana 5, del Conjunto Habitacional Bahías de Miramapolis del Fraccionamiento Joyas Diamante en ciudad Madero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 84.50 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 79.78 metros cuadrados metros, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros con vivienda número 99 del mismo condominio; AL SUR en 13.00 metros con vivienda número 101 del mismo condominio, AL ESTE en 6.50 metros con vivienda 40 y 41 del condominio 4 de la manzana 1, y AL OESTE en 6.50 metros con área común del mismo condominio con un indiviso de 0.82442%. Inmueble que se adquirió por la demandada la C. DEBORAH RUBY MADRIZ PEDRAZA, mediante Escritura Publica Número 545 Volumen 45, de fecha 5 de octubre de 2005, ante la Fe Pública del C. LIC. ADRIÁN MORALES ROCHA, Notario Público Número 4, con ejercicio

en ciudad Madero, Tamaulipas; la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera Número 1945, Legajo 6-039, de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha quince de marzo de dos mil seis; a nombre de la C. DEBORAH RUBY MADRIZ PEDRAZA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2919.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de mayo del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 1274/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NORA HILDA MARTÍNEZ MORAN, se ordenó sacar en remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación marcada con el número 2906, ubicada en la calle Paloma Guilota, Fraccionamiento Las Palomas, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 4, de la manzana 6, con una superficie de 120.02 metros cuadrados y 39.56 metros cuadrados de construcción; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 07.06 metros con calle Paloma Guilota; AL SUR en 07.06 metros con el lote 45; AL ESTE, en 17.00 metros con el lote 05 y AL OESTE: en 17.00 metros con el lote 3; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca Número 71549 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$430,000. (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, a la tercera almoneda sin sujeción al tipo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado,

señalando para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2920.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 680/2013, promovido por el C. Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa CONTROLADORA E CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARÍA DE LA LUZ PALOMINO ESPINOSA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda número 14, ubicado en Circuito Golfo de México número 103, entre Andador Atlántico y el propio Circuito Golfo de México del Fraccionamiento Pórticos de Miramar de Cd. Madero, Tamaulipas, C.P. 89506.- Con superficie de construcción de 54.40. metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con planta baja de casa número 13; AL ESTE: en 4.00 metros, con área común al régimen (acceso); AL SUR: en 6.50 metros, con área privativa de la casa número 16 y límite de condominio; AL OESTE: en 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín); en la planta alta, AL NORTE: en 6.50 metros, con planta alta de casa número 13; AL ESTE: en 4.00 metros, con vacío a área común al régimen; AL SUR: en 6.50 metros, con área privativa de la casa número 16 y límite de condominio; AL OESTE: en 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín).- Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 12676, Legajo 256, de fecha 01 de abril de 1997, en el municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 13 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2921.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALBERTO HILARIO ÁVILA SÁNCHEZ., ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerrada de los Olmos número 08, con acceso al domicilio por la calle Paseo de las Palmas lote 35, manzana 11, Fraccionamiento Residencial Longoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.00 metros con lote 36; AL SUR: 40.00 metros con calle Paseo de las Palmas; AL ORIENTE: 20.00 con calle Cerrada de los Olmos, y AL PONIENTE: 20.03 metros con lote 34; y con un valor de \$2,950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a, postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2922.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 00673/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Deyanira de la Fuente Simental, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Manuel Elizondo González en contra de la ciudadana Licenciada Gloria Viveros Pérez, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la Avenida Río Coatzacoalcos número 23, lote 19, manzana 35, Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 20; AL SUR: 18.00 metros con lote 18; AL ESTE: 6.00 metros con lote 41; y AL OESTE: 6.00 metros con Avenida Río Coatzacoalcos; con un valor de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2923.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veintiséis de marzo y trece de mayo del dos mil catorce, dictados en el Expediente Número 02425/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Juan Manuel Elizondo González en contra de JOSÉ ALBERTO ZÚÑIGA MORENO Y OLGA LIDIA MEZA CORNEJO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle Albania, número 2221, lote 11, manzana 7, Fraccionamiento Villas de la Fe en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 10; AL SUR: 15.00 metros con lote 10; AL ESTE: 6.00 metros con lote 54 y 55; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Albania; y con un valor de \$191,500.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2924.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00920/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado actualmente por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, con el mismo carácter, en contra de TATIARA MAHOGANY VARGAS YÁÑEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Bien inmueble ubicado en calle Valle Dorado número 312, lote 8-A, manzana 27, Fraccionamiento Paseo Real, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 Mts., con área común, AL SUR.- 15.00 mts, con lote 8, muro medianero de por medio. AL ESTE.- 4.00 mts, con Privada Valle Dorado "B", AL OESTE.- 4.00 metros, con lote 3.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 9385, Legajo 6-188, de fecha 28 de agosto del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 30 de abril de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2925.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00729/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MAYRA YANET CANO ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada condominio mixto, ubicado en: calle Rosas número 861, lote 38, manzana 14, Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, Sección Norte, con una superficie de 114.75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 36; AL SUR en 17.00 m con lote 40; AL ESTE en 6.75 m con calle Rosas; y AL OESTE en 6.75 m con lote 33.- Dicho inmueble se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca 69306 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MAYRA YANET CANO ROMERO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos

periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,066.66 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2926.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00533/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. MARIO PÉREZ GARCÍA E IDALIA ALMAZÁN CARRIZALES, consistente en:

Bien inmueble terreno urbano, ubicado en: manzana 1, condominio 4, vivienda 43, calle Convento de Acolman, número 161, Conjunto Habitacional "Campanario Residencial", desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2, área total construida de 107.11 m2, porcentaje indiviso: 2.14973%; superficie de 84.50 metros cuadrados; superficie construida de 107.11 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con vivienda número 60 del condominio número 3 de la misma manzana; AL ESTE: 13.00 metros con vivienda número 44 del mismo condominio; AL SUR: 6.50 metros con área común del mismo condominio; AL OESTE: 13.00 metros con vivienda número 42 del mismo condominio, Código Postal 89607, en Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad e identificado como: Finca Número 5239 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha quince de julio del dos mil ocho e hipoteca a favor de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, la cual quedo registrada en Sección Tercera.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, en días naturales, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, convocándose a postores y acreedores, sirviendo

como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que la fecha para este remate es a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, para lo anterior es dado el presente a los 28 de mayo de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2927.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00254/2013, promovido inicialmente por la Lic. Emma Gabriela Morales Loyda y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER CONSTANTINO ROSAS, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 537, de la calle Pablo Picasso, lote 38, manzana 116, dicho predio tiene una superficie de 102 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m, con calle Pablo Picasso, AL SUR: en 6.00 m, con lote 19; AL ESTE: en 17.00 m, con lote 37; AL OESTE: en 17.00 m, con lote 39; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, Número 94002, Legajo 1881, de fecha 08 de diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 150174 de fecha 17 de diciembre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2928.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1078/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA ERÉNDIRA GARCÍA OROZCO y ARNULFO CEBALLOS TREVIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa número 18, de la calle Sicilia, entre Costa de Marfil y Costa de Oro, lote 5, manzana 4, dicho predio tiene una superficie de 121.87 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Sicilia, AL SUR: en 7.50 metros con lote 24, AL ESTE: en 16.25 metros con lote 6, AL OESTE: en 16.25 metros con lote 4.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 108323, Legajo 2167, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad q e cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,400.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2929.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01112/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de RAQUEL SALAZAR ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Anguilla número 115, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 71 de la manzana 11, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 70, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 72.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8070, Legajo 162 de fecha dieciséis de febrero de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2930.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00693/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de RAFAEL RAMOS ORTEGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: calle Laguna del Carpintero, lote 30, manzana 32, Fraccionamiento Jardines de Champayan, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie construida: 75.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 5.00 metros con lote número 14, AL SUR: en 5.00 metros con calle Laguna del Carpintero, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 31, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 29.- Finca Urbana: Número 8039 del municipio de Altamira, Tams., valor pericial \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 001100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día veintinueve de abril de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2931.- Junio 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (9) nueve de mayo de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00391/2012, relativo

al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. GLORIA SANDOVAL ROBLES, en contra del C. MARIO GÓMEZ CARRILLO, ordeno sacar a remate en segunda almoneda, a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (01) UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014), el bien inmueble siguiente:

Ubicado en Andador Pez Vela I número 109, entre Circuito Golfo de México y Andador Pacífico, Fraccionamiento Pórticos de Miramar en ciudad Madero, Tamaulipas, consistente en vivienda 23, manzana 3, condominio 12, con una superficie de 55.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.85 metros, con vivienda 22 del mismo condominio, AL ESTE 5.60 metros, con área común del propio condominio, AL SUR 9.85 metros, con vivienda 24 del mismo condominio, AL OESTE 5.60 metros, con vivienda número 36 del mismo condominio, inscrito en la Sección I, Número 115313, Legajo 2307, de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, propiedad del C. MARIO GÓMEZ CARRILLO.- Inmueble con Numero de Finca 27121, ante el Registro Público de la Propiedad.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$285,669.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de mayo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2932.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00600/2014, denunciado por la C. NAZARIA PÉREZ HERNÁNDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de NICACIA HERNÁNDEZ CONSTANTINO, quien falleció el día (24) veinticuatro de octubre del año (1995), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el

presente edicto a los 27 veintisiete días del mes de mayo de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2933.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de mayo de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 342/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA MARGARITA LARA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. LAURA ALICIA GARCÍA LARA, MANUEL LARA ENRÍQUEZ y LUIS EDUARDO LARA ENRÍQUEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2934.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de abril de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00656/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor IGNACIO GARCÍA JARAMILLO, denunciado por la C. ANA MARÍA BLANCO ECHAVARRÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2935.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos

mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR PONCE GONZÁLEZ, denunciado por ANGELINA BANDA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2936.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de febrero de (2014) dos mil catorce, ordenó radicar el Expediente 00027/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEBAN DE LEÓN ALCALÁ, denunciado por MARÍA MICAELA DE LEÓN CARREÓN, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación; señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MARZO DE (2014) DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de febrero de 2014.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2937.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de mayo del año en curso, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ ALARCÓN, denunciado por la C. GRACIELA RAMOS DOMÍNGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps, a 13 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2938.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00084/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA SALAZAR GUILLEN, denunciado por el C. CIPRIANO ZAMARRÓN SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 23 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2939.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA IBARRA BALDERAS, denunciado por la C. LUDIVINA HERNÁNDEZ IBARRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2940.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto, de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00500/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS LUEVANOS MACÍAS, denunciado por ROSARIO ZAPATA HERNÁNDEZ.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2941.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de febrero de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 159/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARÍA RAMÍREZ CHÁVEZ, denunciado por NEREYDA VICTORIA ORTIZ RAMÍREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2942.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL AGUSTINA RODRÍGUEZ, denunciado por GUILLERMO BAHENA AXOMULCO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2943.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Reynosa, Tamaulipas, abril 11 del 2014

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de abril del presente año, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO PLACIDO, denunciado por los ELVIRA AGUIRRE REYNOSO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una

junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2944.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de mayo del 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 582/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR JAVIER RAMÍREZ GARCÍA, denunciado por EDELMIRA POLANCO DURAN.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2945.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta del mes de abril del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA AMANO SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ OLIVO PLACENCIA, bajo el Número 00533/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2946.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de ENRIQUE GUTIÉRREZ LUCIO, denunciado por la C. MARÍA ESTHER LU ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 04 de abril de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2947.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO MEDELLÍN CUELLAR, denunciado por MARÍA ELENA ESCALANTE CALDERÓN, asignándosele el Número 00572/2014 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 13 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2948.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de abril del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00473/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL SEGURA MARCANO, quien falleció el día 22 veintidós de abril del 2013 dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JULIA MORA CORDERO.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de abril del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2949.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho del mes de marzo del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA OLIVARES ARRIAGA, denunciado por ARTURO TELLA OLIVARES, bajo el Número 00402/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2950.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00537/2014, denunciado por MARITZA ELBA VIDALES PATIÑO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ VIDALES ARRIAGA Y ELBA ESTELA PATIÑO CERVANTES, ELVA ESTELA PATIÑO DE VIDALES, ELBA ESTHELA PATIÑO Y/O ELBA ESTELA PATIÑO CERVANTES DE VIDALES, quien falleció el primero del día veintuno (21) de mayo del año dos mil trece (2013) en ciudad Madero, Tamaulipas, y la segunda el día (14) catorce de abril del año (2014) dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 16 de mayo de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2951.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete del mes de mayo del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOÉ ANTONIO TRESPALACIOS LIMA denunciado por MA. GUADALUPE RAMOS LIMA, bajo el Número 00549/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se

consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2952.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de mayo de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado dentro del Expediente Número 00412/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILDA DOMÍNGUEZ CHAPA E ISMAEL TREVIÑO TAMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. NICOLÁS TREVIÑO DOMÍNGUEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2953.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam, a 25 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente 00088/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ATANACIO PONCE RAMÍREZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez y Sexta No. 701, colonia Popular de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2954.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0482/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ ISABEL AVILÉS MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ ARTURO AVILÉS PORTALES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2955.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01406/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO MCKINNON GARZA, denunciado por las C.C. DIANA ARENAS SÁNCHEZ Y BRENDA MCKINNON ARENAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 22 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2956.- Junio 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ROSARIO BEAS ARELLANO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00216/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. AMALIA ARELLANO CONDE en contra de C. ROSARIO BEAS ARELLANO Y OTROS., ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La invalidación del contrato de donación de fecha veintinueve de abril de dos mil dos, consignado en Instrumento Público Número 1146, Volumen XLVI, de la Notaria Pública Número 261 con sede en esta ciudad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2957.- Junio 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANA CAROLINA JAIME LÁZARO,
GLADYS ABIGAIL JAIME LÁZARO y
GLADYS LÁZARO FIDENCIO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00309/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación, promovido por JOSÉ LUIS JAIME OLVERA, en contra de ANA CAROLINA JAIME LÁZARO, GLADYS ABIGAIL JAIME LÁZARO Y GLADYS LÁZARO FIDENCIO, a quien se le reclaman los siguientes

Conceptos:- A).- Cancelación de la Pensión Alimenticia Definitiva, fundada en el artículo 295 fracción II y III, del Código Civil para el Estado, decretada a favor de la demandada GLADYS LÁZARO FIDENCIO por ella misma y en representación de mi hija ANA CAROLINA JAIME LÁZARO, que pende sobre mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de Petróleos Mexicanos, bajo mi Número de Ficha 93020 según sentencia dictada en el Expediente No. 1393/2009, relativo al Juicio Sumario Civil del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia con Distrito Judicial en Coatzacoalcos, Veracruz, en base a que actualmente es mayor de edad y ya no se encuentra estudiando, B).- Cancelación de la Pensión Alimenticia Definitiva, fundada en el artículo 295 fracción II del Código Civil para el Estado, decretada a favor de la demandada GLADYS ABIGAIL JAIME LÁZARO, que pende sobre mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de Petróleos Mexicanos, bajo mi Número de Ficha 93020 en base a que actualmente es mayor de edad y no se encuentra estudiando agregando a ello que actualmente es madre de un menor, C).- Cancelación de la Pensión Alimenticia Definitiva, fundada en el artículo 295 Fracc. II del Código Civil para el Estado, decretada a favor de la demandada, ANA CAROLINA JAIME LÁZARO, que pende sobre mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de Petróleos Mexicanos, bajo mi Número de Ficha 93020 en base a que actualmente es mayor de edad y no se encuentra estudiando agregando a ellos que ya tiene una pareja sentimental, C).- El pago de las costas judiciales que origine este Juicio.

Ordenándose emplazar a las C.C. ANA CAROLINA JAIME LÁZARO, GLADYS ABIGAIL JAIME LÁZARO Y GLADYS LÁZARO FIDENCIO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 06 de mayo de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2958.- Junio 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AMADO SALAZAR HUERTA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de enero del año 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RAQUEL RUIZ TURRUBIATES, en contra del C. AMADO SALAZAR HUERTA y mediante auto de fecha 24 de abril del año en curso, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 07/05/2014 12:56:50 P.M. (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2959.- Junio 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS GERARDO AGUILAR LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (7) siete de enero del (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ELIZABETH AGUILAR DÍAZ, en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha (30) treinta de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. CARLOS GERARDO AGUILAR LARA, en términos del artículo 248 del Código Civil vigente en Tamaulipas, b).- La pérdida de la patria potestad en términos de la fracción II del artículo 414 del Código Civil de Tamaulipas, en relación con el numeral 260 del mismo cuerpo de leyes, c).- Pensión Alimenticia a favor de los menores DIEGO IGNACIO y CARLOS EMILIANO de apellidos AGUILAR AGUILAR, hasta por 50% del total de percepciones que reciba el C. CARLOS GERARDO AGUILAR LARA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 9 de mayo del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2960.- Junio 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MAURO FRANCISCO MURRIETA GÓMEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. AREMI HERNÁNDEZ GARCÍA, en contra de MAURO FRANCISCO MURRIETA GÓMEZ.

Ordenándose emplazar a MAURO FRANCISCO MURRIETA GÓMEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- para lo anterior se expide el presente a los veintisiete de marzo de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2961.- Junio 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JUANA ADALIA CASTAÑEDA ACOSTA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (03) tres de abril del año dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JUAN ALBERTO DE JESÚS RUIZ OCHOA, en contra del C. JUANA ADALIA CASTAÑEDA ACOSTA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado a la C. JUANA ADALIA CASTAÑEDA ACOSTA, haciéndole saber al demandado JUANA ADALIA CASTAÑEDA ACOSTA, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta zona conurbada, apercibida que en caso

de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los Estrados de este Juzgado, conforme a lo establecido por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la inteligencia de que las copias simples para traslado del escrito de demanda y de los documentos anexados que acompaña, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado.- Es dado el presente a los 10 de abril de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2962.- Junio 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIO ROCHA YÁÑEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01055/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. LICENCIADO HÉCTOR ELIGIO LUGO ROSAS, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y MARIO ROCHA YÁÑEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de diciembre del año (2013) dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Héctor Eligio Lugo Rosas por sus derechos, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva en contra del C. MARIO ROCHA YÁÑEZ quien tiene su domicilio en calle Rosalio Bustamante #905 con calle Tula entre Tula y Jaumave, Código Postal 89180, colonia Tolteca en Tampico, Tamaulipas así como en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio ubicado en Agua Dulce #601 local #8, entre Ébano y Zacatecas, Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89110, de quien reclama las prestaciones descritas en su escrito de demanda, las cuales se tienen por transcritas como si a la letra se insertaran, toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Registrarse y formar Expediente 1055/2013.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de (10) diez días comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por medio de cedula fijada en los Estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- Téngasele señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en calle Túnez 209 colonia Arenal Boulevard Japón, Avenida Canada y Barda, Código Postal 89365 Tampico, Tamaulipas; designando como abogado patrono al C. Licenciado Luis Benito Morales y para oír y recibir notificaciones al C. Licenciado Alberto Valdés Rivera.- Asimismo, como solicita y con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código Adjetivo Civil, gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Tampico, Tamaulipas, para que haga la inscripción de que el inmueble propiedad del demandado MARIO ROCHA YÁÑEZ

con datos de registro en Sección I, Número 56,473, Legajo 1,130 de fecha 21 de julio de 1981 en Tampico, Tamaulipas se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 4, 40, 52, 61, 66, 67, 192, 195, 226, 227, 272, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1068 y 1069 del Código de Comercio; 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles; 4° del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. HÉCTOR ELIGIO LUGO ROSAS, quien actúa dentro del Expediente 1055/2013, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. MARIO ROCHA YÁÑEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. MARIO ROCHA YÁÑEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil, Firma Rúbrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, los 02 dos días del mes de mayo de 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2963.- Junio 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. RAMÓN OSWALDO PLATA TREJO.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 414/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiocho de febrero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 05 de marzo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2964.- Junio 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR HUGO PALMA HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de octubre del dos mil trece radicó el Expediente Número 698/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva promovido por los C.C. JOSÉ NAVA GARCÍA Y GLORIA NAVA GARCÍA en contra del ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO CORETT (COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA), DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMPICO, TAMAULIPAS, Y VÍCTOR HUGO PALMA HERNÁNDEZ y en cumplimiento al auto de fecha siete de marzo del dos mil catorce se ordenó emplazar por edictos al demandado el C. VÍCTOR HUGO PALMA HERNÁNDEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración por sentencia judicial que se declare por prescripción positiva que se ha consumado la propiedad de la posesión del inmueble descrito como ubicado de la zona 02 dos, manzana 29 veintinueve, lote 27 (antes lote 01) con una superficie de 268 (doscientos sesenta y ocho metros cuadrados (dos lotes que se unieron en uno solo) y el cual se ha poseído de forma continua, pacífica, pública e ininterrumpidamente desde hace más de 24 años, mismo que aparece como titular ante el Registro Público de la Propiedad con datos de entrada de registro Número 40548/2010, Finca Número 37378 y a nombre de VÍCTOR HUGO PALMA HERNÁNDEZ, B).- La declaración por sentencia judicial de que el acto jurídico denominado Escritura Pública 1773, Volumen 49, Entidad 28, Folio 007, de fecha 13 de julio del 2010,

levantada por la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la tierra a nombre del C. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ PALMA se anule y cancele, como consecuencia del anterior. C).- La cancelación de la inscripción de registro sobre el titular VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ PALMA, sobre el bien inmueble datos de entrada de Registro Número 40548/2010, Finca Número 37378, por el Director del Registro Público de la Propiedad en Tampico, Tamaulipas, D).- La orden de protocolizar la posesión definitiva por declaratorio de propiedad por prescripción positiva del inmueble ubicado en la zona 02, manzana 29, lote 27 (antes lote 01) con una superficie de 268 (doscientos sesenta y ocho metros cuadrados) a favor de los C.C. JOSÉ NAVA GARCÍA Y GLORIA NAVA GARCÍA y su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tampico, Tamaulipas, mismo predio urbano de la colonia Tampico, Altamira de Altamira, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 14.05 (catorce metros con cinco centímetros) con calle Juárez; AL SURESTE con 19:00 metros (diecinueve metros con límite de expropiación; AL SUROESTE con 14.00 (metros con lote dos) y AL NOROESTE en 19.30 metros (diecinueve metros con 30 centímetros) con lote uno y que se encuentra controlado bajo la Clave Catastral 04061034030 en el Catastro Municipal de Altamira, Tamaulipas y que principalmente se manejaba con el Número 202 y actualmente de manera dolosa y se encuentra bajo el número 202 y actualmente de manera dolosa se encuentra bajo el número 200 con los fines de dolo.- E).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el c. VÍCTOR HUGO PALMA HERNÁNDEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2965.- Junio 10, 12 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de abril del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00017/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. FRANCISCO DOMINGO REYES SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble siguiente: ubicado en el sector 1, manzana 52, lote número 8, en la Avenida Enrique Cárdenas González Sin Número, Barrio El Jicote de Tula, Tamaulipas, cuenta con una superficie total de: quinientos cincuenta y un metros cuadrados y 30 centímetros cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 10.10 diez metros y diez centímetros, linda con Avenida Enrique Cárdenas González; AL SUR: mide 10.30 diez metros y treinta centímetros, linda con Asequia de San Juan; AL ESTE: mide 54.00 cincuenta y cuatro metros, linda con Propiedad del C. Ambrosio Gutiérrez Moreno; AL OESTE: mide 54.10 cincuenta

y cuatro metros y diez centímetros, linda con Propiedad del C. Benjamín Villasana Navarro.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 14 de abril 2014.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2966.- Junio 10, 19 y Julio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil catorce, ordenó radicar los autos del Expediente 00186/2014, promovido por la C. GETZABETH GUADALUPE AGUIRRE RUELAS, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Privada San Luis Número 316, colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como inmueble con superficie de 600.00 metros cuadrados y construcción de 405.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en 30.00 metros, con lote 16; AL SUR, en 30.00 metros, con lote 14; AL ESTE en 20.00 metros, con lote 10; AL OESTE en 20.00 metros, con Privada San Luis.- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así mismo fíjense avisos en la inmediaciones del inmueble motivo de las presentes diligencia por conducto del actuario quien hará constar la ubicación exacta de los lugares en que se fije los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, remítase la cédula a la central de actuarios a fin de que cumpla con lo ordenado en el presente Juicio.- Debiéndose colocar así mismo en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas y Estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2967.- Junio 10, 24 y Julio 8.-1v3.

GLOBAL SPILL SOLUTION SA DE CV

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2013

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DEL 2013

INGRESOS		ACTIVO		PASIVO	
INGRESOS Y/O VENTAS	\$ -	CIRCULANTE		CIRCULANTE	
		EFFECTIVO	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
TOTAL INGRESOS	\$ -	BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
		CLIENTES	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
		IMPUESTOS A FAVOR	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
		TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ -	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ -
UTILIDAD BRUTA	0.00				
		FIJO			
GASTOS DE OPERACIÓN		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -		
		DEP. DE MAQ Y EQ	0.00		
COMPRAS	0.00	EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	TOTAL PASIVO	\$ -
		DEP. DE EQ. INDUSTRIAL	0.00		
GASTOS DE VENTA	0.00	EQ DE TRANSPORTE	0.00	CAPITAL CONTABLE	
		DEP. DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ -
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
		DEP. DE EQ. DE COMPUTO	0.00	UTILIDAD EJERC ANTERIORES	0.00
GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
		DEP. DE MOB. Y EQUIPO	0.00		
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	0.00	TOTAL ACTIVO FIJO	\$ -		
				TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
UTILIDAD O PERDIDA	\$ -	TOTAL ACTIVO	\$ -		
				TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$ -

Administrador Único, C. RAFAEL DE IBARRA ELIZONDO.- Rúbrica.- Liquidador, C. VELÁZQUEZ MARTÍNEZ CRUZ.- Rúbrica.

DAMA MODA S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de Julio de 2013

ACTIVO

Bancos	
Clientes	
Otros Activos Circulantes	_____
Total de Activo Circulante	
Total de Activo	=====

PASIVO

Proveedores	
Otras Cuentas por Pagar	66,689

Total Pasivo	66,689

CAPITAL CONTABLE

Aportación	50,000
Resultados Acumulados	(78,800)
Resultado del Ejercicio	(37,889)

Total Capital Contable	(66,689)

Suma Pasivo más Capital	-
	=====

Representante Legal, LIC. LUIS MIGUEL ELIZONDO ALANÍS.- Rúbrica.- C.P.A. (cedula Prof. 1999606)ABNER ZARATE VÁZQUEZ.- Rúbrica.